

y 1946, se logró alcanzar la cifra de 671.489'96 pesetas que se han satisfecho por Obras y gastos de las operaciones bancarias.

Los fondos de la Cámara continúan intervenidos por la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en la cuenta corriente del Banco de España, aunque los ingresos se transfieren inmediatamente de esta cuenta corriente a la de Crédito del Banco de Bilbao, en evitación de devengo de intereses. Mensualmente dicho Interventor autoriza y suscribe la relación de gastos del mes anterior, facilitando la labor de Tesorería.

En el ejercicio que nos ocupa y como cifra estadística, se hace constar que el total de pagos por todos conceptos ha sido de pesetas 555.020'56 y el de Ingresos de 538.101'41 pesetas, formalizados en los correspondientes libramientos y cargamentos.

La situación financiera de la Cámara es perfectamente normal. Su Pasivo es exigible a corto plazo en 1.144'07 pesetas solamente, y los otros elementos que lo constituyen como el saldo de la cuenta de crédito y el Depósito del Instituto Nacional de la Vivienda, lo son a largo plazo y con la contrapartida del Inmueble en el Activo. Su activo está saneado y es totalmente realizable, pues a excepción de los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores que no llegarían a realizarse en cantidad superior a su 20 por 100, lo demás es realizable por el valor inventariado y el Edificio Social tiene un valor en venta superior al de coste.

La situación económica o de disponibilidades no es jugosa al terminar el ejercicio, como consecuencia de la liquidación real y efectiva de todas las obras y servicios del Edificio Social, pero al comenzar el ejercicio 1947 y procederse a la ampliación del crédito antes citada, existirá numerario suficiente para las necesidades de la Entidad.

La lentitud prevista en la realización de Ingresos del Presupuesto extraordinario se ha de corresponder con la inexistencia de pagos de obras, por lo que a partir del ejercicio de 1947, los Ingresos y Gastos del Presupuesto Ordinario, seguirán su marcha regular sin los estímulos y apremios de gastos extraordinarios, sirviendo su no inversión inmediata para evitar intereses de la cuenta de crédito, al llevarse a ésta desde la intervenida del Banco de España.

Durante el ejercicio 1946 se han llevado cuentas corrientes a ochenta y ocho asociados de la Sección Judicial, por provisiones de fondos para Asuntos Judiciales que se siguen por dicha Sección a instancias de aquellos, alcanzando al cierre del ejercicio un saldo total de pesetas 1.952'71 y en el transcurso del ejercicio la cifra máxima de 2.353'61 pesetas.

El Servicio de Administración de Fincas ha originado un ingreso por comisiones de pesetas 2.692'97, figurándose en otro lugar de esta Memoria los demás datos que revelan el movimiento del Servicio cuya Contabilidad y Caja lleva esta Sección: